



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por la señora DIANA PATRICIA DIAZ MORA, actuando en representación de sus hijos IVAN CAMILO GARZON DIAZ y GINA ALEXANDRA GARZÓN DIAZ, contra el COLEGIO VICENTINO SANTA CATALINA LABOURÉ. Radicación 2020-00741-00.

Teniendo en cuenta lo informado por la señora DIANA PATRICIA DIAZ MORA, se advierte que el incidente fue archivado debido a que se abstuvo de firmar el recibido de los documentos, en donde se le indicaba que se responsabilizaba a realizar el pago de lo adeudado en la institución, sin que eso constituya título ejecutivo, como lo hace ver en la petición realizada.

Así las cosas, igualmente se requiere a la Representante Legal del COLEGIO VICENTINO SANTA CATALINA LABOURÉ, Sor MARIA AZUCENA RUBIO MENDOZA, o quien haga sus veces, para que entregue los documentos una vez la señora DIANA PATRICIA DIAZ MORA se acerque a reclamarlos.

NOTIFIQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol